



Resolución Directoral Nacional N° 005 -2012-BNP

Lima, 09 ENE. 2012

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTO, el Informe N° 261-2011-BNP/OA, de fecha 27 de diciembre de 2011, emitido por el Director General de la Oficina de Administración, y el Informe N° 290-2011-BNP/OAL, emitido por la Directora General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el anexo del Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 009-2011-BNP, de fecha 21 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2011, modificado por la Resolución Directoral Nacional N° 113-2011-BNP de fecha 03 de noviembre de 2011 y por la Resolución Directoral Nacional N° 126-2011-BNP de fecha 15 de diciembre de 2011;

Que, con fecha 14 de julio de 2011 la Biblioteca Nacional del Perú y la empresa Profesionales en Mantenimiento Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada suscribieron el Contrato N° 09-2011-BNP-OA sobre prestación de servicios de limpieza y mantenimiento de los locales de la Biblioteca Nacional del Perú, por un monto total de S/. 517,342.29 y con un plazo de ejecución de la prestación de 12 meses, derivado del Concurso Público N° 01-2011-BNP;

Que, en la fecha de suscripción de contrato, la empresa Profesionales en Mantenimiento Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada entregó la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por un monto de S/. 51,734.23 (Carta Fianza N° 68-01007869-00) y la Garantía por el monto diferencia de la propuesta por un monto S/. 24,342.29 (Carta Fianza N° 68-01007870-00);

Que, mediante Informe N° 032-2011-BNP/OA/ASA/SG-M, de fecha 23 de noviembre de 2011, el Área de Servicios Generales – Mantenimiento solicita la contratación de 06 personas que cubrirán el mantenimiento del tercer piso así como los otros ambientes que fueron ocupados por el Ministerio de Educación; y, 02 personas para cumplir con la limpieza y mantenimiento de la piscina que va a reiniciar sus operaciones;

Que, con la Carta P-2011-0103, de fecha 05 de diciembre de 2011, la empresa Profesionales en Mantenimiento Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada remitió a la Biblioteca Nacional del Perú el presupuesto por el incremento de 08 operarios de limpieza por un precio unitario mensual



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 005 -2012-BNP (Cont.)

de S/. 1,441.83 y un costo total mensual de S/. 11,534.64; asimismo precisa, que el monto unitario especificado es el mismo que actualmente viene cobrando en el marco del Contrato N° 09-2011-BNP-OA;

Que, mediante Informe N° 714-2011-BNP/OA/ASA, de fecha 05 de diciembre de 2011, el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Dirección General de la Oficina de Administración solicita a la Dirección General de la Oficina de Administración tramitar la certificación presupuestal por prestación adicional al Contrato N° 09-2011-BNP-OA, por un monto de S/. 80,742.48; dicho pedido es atendido a través del Memorándum N° 1603-2011-BNP/OA de fecha 05 de diciembre de 2011 dirigido a la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico;

Que, a través del Informe N° 814-2011-BNP/ODT-AP, y el Memorándum N° 1102-2011-BNP/ODT, ambos de fecha 12 de diciembre de 2011, se remite la Certificación Presupuestal para contratar los servicios de ocho operarios de limpieza y mantenimiento para los ambientes desocupados por el Ministerio de Educación y el área de piscina por un monto de S/. 80,742.48, cargada a la Genérica Gasto 2.3 Bienes y Servicios y Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe N° 808-2011-BNP/OA/ASA, de fecha 27 de diciembre de 2011, el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Dirección General de la Oficina de Administración que con la finalidad de atender los requerimientos por limpieza en los ambientes antes mencionados y considerando que la Oficina de Desarrollo Técnico otorgó la certificación presupuestal a través del Memorándum N° 1102-2011-BNP/ODT, recomienda la aprobación de la prestación adicional mediante Resolución Directoral Nacional así como la suscripción de la adenda al Contrato N° 09-2011-BNP-OA, con la empresa Profesionales en Mantenimiento Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, por el monto de S/. 80,742.48, que cubriría el servicio por un lapso de 7 meses;

Que, con el Informe N° 261-2011-BNP/OA, de fecha 27 de diciembre de 2011, la Dirección General de la Oficina de Administración señala que el monto de S/. 80,742.48 representa el 15.60% del Contrato N° 09-2011-BNP-OA y solicita autorizar la prestación adicional mediante la Resolución Directoral Nacional y la suscripción de la adenda respectiva;

Que, en virtud a lo estipulado en el artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes y servicios hasta por el 25% de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato;

Que, de igual modo, en concordancia con lo establecido en el artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite el 25% del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determinará sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o servicio y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de éstos se determinará por acuerdo entre las partes;

Que, mediante Informe N° 290-2011-BNP/OAL, de fecha 29 de diciembre de 2011, la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal considerando que: (i) el Área de Servicios Generales – Mantenimiento (área usuaria de la contratación) ha sustentado la necesidad de la ejecución de la



Resolución Directoral Nacional N° 005 -2012-BNP

prestación adicional, (ii) el costo total de la prestación adicional representa el 15.60% del contrato original y (iii) el monto unitario especificado por personal de limpieza es el mismo que actualmente viene cobrando la empresa en el marco del Contrato N° 09-2011-BNP-OA; y, (iv) la ejecución de la prestación adicional es indispensable para alcanzar la finalidad del contrato; recomienda la emisión del proyecto de resolución mediante el cual se dispone la ejecución de prestaciones adicionales del servicio de limpieza y mantenimiento del Contrato N° 09-2011-BNP-OA, hasta por un monto de S/. 80,742.48; incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, materiales, equipos, costos laborales, conforme a la legislación vigente así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante Decreto supremo N° 024-2002-ED; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER la ejecución de prestaciones adicionales del “Servicio de Limpieza y Mantenimiento de los locales de la Biblioteca Nacional del Perú” del Contrato N° 09-2011-BNP-OA, a cargo de la empresa Profesionales en Mantenimiento Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, por la suma de S/. 80,742.48 (Ochenta mil setecientos cuarenta y dos con 48/100 Nuevos Soles), incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, materiales, equipos, costos laborales, conforme a la legislación vigente así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; que representa el 15.6% de incidencia contractual; de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- El contratista Profesionales en Mantenimiento Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada deberá aumentar la garantía de fiel cumplimiento por el monto de la prestación adicional que se aprueba por la presente resolución, de conformidad con el artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú